

ACUERDO 8 DE 2010

(octubre 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se aprueban modificaciones a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vigencia 2010

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de SESENTA Y OCHO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$68.486.800.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que mediante Acuerdo No. [002](#) del 15 de enero de 2010 el Consejo Directivo del ICFES, aprobó la distribución interna del presupuesto para la presente vigencia fiscal presentada por el director del Gerente del ICFES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [19](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996.

Que el artículo [23](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, determinó que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gasto de operación comercial y servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acuerdos No. [004](#) del 04 de marzo y [007](#) de 05 de agosto de 2010, la Junta Directiva del ICFES aprobó traslados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda y distribución interna aprobada mediante Acuerdo No. [002](#) del 15 de enero de 2010 del presupuesto para la presente vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No. [005](#) del 26 de marzo de 2010, se aprobó una incorporación en el presupuesto de Ingresos y Gastos para el pago del Servicio de la Deuda Externa por valor de \$1.164.093.120.

Que se requiere dar viabilidad a la proyección de necesidades presentada por la Dirección General, la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que la proyección de necesidades señalada en el considerando anterior, se refiere concretamente a:

El ICFES a través de la Dirección General celebró Acuerdos de Pago de Deuda Interna con la Nación en concepto de obligaciones adquiridas con ella por el pago de Deuda Externa, ante la imposibilidad de pago total establecido en el año 2009, por carencia de apropiación presupuestal.

En la presente vigencia fiscal y después de cumplir con las obligaciones para esta vigencia relacionadas con las cuotas de Deuda Externa, queda un saldo en este concepto de \$283.782.000 que se puede trasladar parcialmente para dar cumplimiento a lo consignado en los Acuerdos firmados.

El Instituto desde el año 2008 ha registrado las marcas que hacen referencia a los servicios y productos que éste utiliza en desarrollo de sus funciones Legales. Debido a su transformación y específicamente al cambio

de denominación por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, se hace necesario actualizar las marcas ya registradas con el nuevo nombre del ICFES, en concordancia con la actualización del RUT actualización de los títulos de los bienes de propiedad del ICFES.

Prever arrendamiento de espacios para almacenamiento de archivos y para los activos de procedimiento editoriales mientras se surte el proceso de baja.

Que por lo anteriormente señalado, se requiere modificar mediante traslados el valor de las apropiaciones de los rubros de Funcionamiento y Servicio de la Deuda.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación de la desagregación inicial del presupuesto de Gastos por vigencia fiscal de 2010, prevista en el Acuerdo 0002 de 2010, en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$302.748.000.00) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

10 SECTOR EDUCACIÓN

125 – INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Clasif.	Concepto	CONTRACREDITO	CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24,000,000	24,000,000
Gastos Generales		24,000,000	12,000,000
Adquisición de servicios		24,000,000	12,000,000
2 0 2 3	Arrendamientos		12,000,000
2 0 2 4	Viáticos y Gastos de Viaje	24,000,000	
Impuestos y Multas		0	12,000,000
Impuestos Tasas y Multas		0	12,000,000
2 0 3 1	impuestos Tasas y Multas	0	12,000,000
C	SERVICIO DE LA DEUDA	278,748,000	278,748,000
Servicio de la Deuda Externa		278,748,000	
610 0 2	Amortización Deuda Publica Externa		278,748,000
Servicio de la Deuda Interna		0	278,748,000
710 0 2	Amortización Deuda Publica		263,748,000
720 0 2	Interna Intereses. Comisiones y Gastos		15,000,000
TOTAL ACUERDO TRASLADOS PRESUPUESTALES	302,748,000		302,748,000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición aprobación por parte de la Junta Directiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

NOHEMY ARIAS OTERO

Presidente

GENISBERTO LOPEZ CONDE

Secretario

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

